



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **INVITACIÓN PRIVADA No. 9 de 2.018**

#### **Adenda No. 01**

#### **OBJETO:**

Realización de las reparaciones locativas en el edificio ubicado en la Carrera 10 No. 18 – 15 de Bogotá, en las cantidades de obra requeridas, incluyendo mantenimiento correctivo, suministro de materiales con monto agotable a precios unitarios fijos

**Bogotá D.C., 25 de julio de 2018**

Adenda No. 1

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital, creada mediante Acuerdo Distrital 33 de 1999, modificado mediante Acuerdo Distrital 643 del 2016 proferido por el Concejo de Bogotá, informa a los interesados que se modifican los numerales 3.3.1., 3.3.2. y se elimina el numeral 3.3.3. de los términos de referencia, los cuales quedarán de la siguiente manera:

**PRIMERO:** Se modifica el numeral 3.3.1, Experiencia del Proponente, el cual quedará de la siguiente manera:

**“...3.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:**

El proponente deberá acreditar experiencia en construcción o mantenimientos, de mínimo tres (3) años...”.

**SEGUNDO:** Se elimina la Nota 2 del numeral 3.1.1.2 de los términos de referencia.

**TERCERO.** Se modifica el perfil de Hidráulico establecido en el numeral 3.3.2. Equipo Mínimo Requerido, el cual quedará así:

**“... 3.3.2EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO:**

(...)

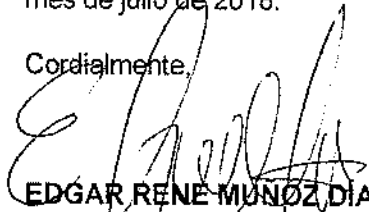
Técnico	Educación y experiencia	Dedicación
Hidráulico	<p>Perfil: Técnico o tecnólogo en instalaciones hidráulicas, sanitarias y de gas o técnico o tecnólogo en obras civiles.</p> <p>Experiencia específica: Debe tener certificado de al menos 3 Proyectos de instalación en sistemas de bombeo con el fin de garantizar la puesta en marcha de cuarto de Motobombas.</p>	Participación mínima del 20% durante la ejecución del proyecto

(...)



La presente Adenda a los términos de referencia se suscribe a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2018.

Cordialmente,



**EDGAR RENE MUNOZ DIAZ**  
Subgerente de Desarrollo de Proyectos  
Ordenador del Gasto

Proyectó: Rosario Fernández de Soto Pombo – Contratista Dirección Gestión Contractual *RFS*  
Revisó: Andrea Pedroza Molina – Directora de Gestión Contractual *AM*